

El arte y los derechos humanos

Guillermo José MAÑÓN GARIBAY



Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

EL ARTE Y LOS DERECHOS HUMANOS

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS
Serie ESTUDIOS JURÍDICOS, núm. 369

COORDINACIÓN EDITORIAL

Lic. Raúl Márquez Romero
Secretario Técnico

Mtra. Wendy Vanesa Rocha Cacho
Jefa del Departamento de Publicaciones

Miguel López Ruiz
Cuidado de la edición

Javier Mendoza Villegas
Formación en computadora

Carlos Martín Aguilera Ortiz
Elaboración de portada

GUILLERMO JOSÉ MAÑÓN GARIBAY

EL ARTE
Y LOS DERECHOS
HUMANOS



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS

México, 2022

Esta edición y sus características son propiedad de la Universidad
Nacional Autónoma de México.

Prohibida la reproducción total o parcial por cualquier medio
sin la autorización escrita del titular de los derechos patrimoniales.

Primera edición: 25 de abril de 2022

DR © 2022. Universidad Nacional Autónoma de México

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS

Circuito Maestro Mario de la Cueva s/n
Ciudad de la Investigación en Humanidades
Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510 Ciudad de México

Impreso y hecho en México

ISBN: 978-607-30-5772-1

CONTENIDO

Introducción	1
CAPÍTULO PRIMERO. Dignidad humana e igualdad, presupuestos fundamentales de los derechos humanos	19
I. Igualdad humana	19
II. La cultura de los derechos humanos en la antigüedad clásica griega	20
III. La cultura de los derechos humanos en Roma . .	28
IV. República, monarquía, imperio	29
V. Desarrollo y descomposición de la República. . . .	31
VI. Guerras civiles	32
VII. República e imperio	33
VIII. Segunda y tercera guerra civil	34
IX. Fin de la República	34
X. Estoicismo romano y derechos humanos	37
XI. La cultura de los derechos humanos en la civilización antigua y en el cristianismo primitivo	39
XII. La cultura de los derechos humanos en el cristianismo.	46

XIII. Albores del cristianismo en la antigüedad tardía . . .	47
XIV. La nueva religiosidad	47
XV. Cristianismo y cultura clásica	51
XVI. Desarrollo del cristianismo	54
XVII. Doctrina e Iglesia cristianas	55
XVIII. Cristianismo y cristiandad	57
XIX. El concepto de <i>humanitas</i> en el pensamiento de san Agustín	59
XX. Historia y <i>humanitas</i>	60
XXI. La cultura de los derechos humanos en la Edad Media y principios de la Edad Moderna	66
XXII. Desarrollo del pensamiento medieval	68
XXIII. La herencia de la Edad Media	71
XXIV. Conclusiones para la cultura de los derechos humanos	77
XXV. La cultura de los derechos humanos en la en la Edad Moderna	79
XXVI. La cultura de los derechos humanos allende Europa	81
XXVII. La cultura de los derechos humanos en la Revolución francesa	82
XXVIII. La cultura de los derechos humanos en el siglo XIX	84
XXIX. La cultura de los derechos humanos en el siglo XX	85
XXX. Reflexión final sobre el siglo XXI	87
1. Dignidad humana	88

2. Las raíces históricas de la dignidad humana . . .	89
3. Marco Tulio Cicerón	90
4. Renacimiento	92
5. Dignidad humana en la Ilustración alemana (Pufendorf, Kant Schiller)	93
CAPÍTULO SEGUNDO. La relevancia del arte y de los derechos humanos	
	97
I. Tiempo y reflexión	100
II. Tiempo y cultura	104
III. Tiempo y duración	105
IV. Tiempo interior y tiempo exterior	109
V. El tiempo en Oriente y en Occidente	111
VI. El tiempo y la muerte	112
VII. Tiempo y conciencia moral	117
VIII. Aurelio Agustín y la filosofía del tiempo	118
IX. Tiempo versus eternidad	120
X. ¿Qué es el tiempo?	121
XI. La experiencia del tiempo en el lenguaje común .	121
XII. La medida del tiempo.	122
XIII. Tiempo y espacio	124
XIV. La experiencia del tiempo.	126
XV. Tiempo y subjetividad	127
XVI. El tiempo y la conciencia del pecado	127

XVII. Tiempo y <i>humanitas</i>	129
XVIII. Tiempo de trabajo y tiempo libre.	135
XIX. <i>Tripalium</i> versus <i>gaudium</i>	140
XX. Tiempo libre y desempleo	143
XXI. Del tiempo libre a la cultura del instante	144
XXII. Antigüedad.	145
XXIII. Edad Media	149
XXIV. Modernismo e Ilustración	153
XXV. Las paradojas de la libertad	154
XXVI. Tiempo libre en la era de la industrialización	159
XXVII. De la ética del trabajo a la estética del consumo	166
XXVIII. La ética del trabajo.	172
XXIX. Estética del consumo	178
XXX. Pobres y marginados	179
XXXI. Ética de la marginación	180
XXXII. Tiempo libre y sociedad de consumo	182
CAPÍTULO TERCERO. Arte, derecho y consumo	191
I. Arte y consumo	191
II. Derechos humanos y consumo.	195
III. Desarrollo de las ideas de Hardin.	196
IV. Primer intento de solución: imposición de la obligación legal	199

V. Segundo intento de solución: coerción mutuamente acordada	199
VI. Uso ideológico de los derechos humanos	200
VII. Publicidad, ideología y derechos humanos	200
VIII. Medios de comunicación masiva	201
IX. El origen de la publicidad en el comercio	205
X. Autonomía de la publicidad	208
XI. El papel de la publicidad en la construcción de valores culturales	210
XII. Cultura visual y publicidad política	219
XIII. Cultura conceptual versus cultura visual	220
XIV. Cultura conceptual	224
XV. Civilización y cultura	227
XVI. La razón instrumental	230
XVII. Hermenéutica de la imagen	240
XVIII. Palabra versus imagen	243
CAPÍTULO CUARTO. Conclusiones	247
Arte extremo o <i>shock art</i>	255
Bibliografía	259

El arte y los derechos humanos, editado por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, se terminó de imprimir el 25 de abril de 2022 en Litografía Ingramex, S. A. de C. V., Centeno 162-1, Granjas Esmeralda, Iztapalapa, 09810 Ciudad de México, tel. 55 5445 0470, ext. 364. En su composición tipográfica se utilizó tipo *Baskerville* en 9, 10 y 11 puntos. En esta edición se empleó papel *holmen book* de 55 gramos para los interiores y cartulina couché de 250 gramos para los forros.

Consta de 200 ejemplares (impresión digital).

El derecho garantiza la libertad de expresión a todo tipo de manifestación cultural. Con respecto al arte, además de la libertad, el derecho protege la propiedad intelectual, la autoría o derecho de autor (de autor y los conexos). Sin embargo, hay que recordar que ningún derecho es absoluto, y en el caso de la libre manifestación de ideas, el derecho sanciona la mentira (como plagio) y el insulto (como difamación), pero hasta ahora se ha abstenido de interferir en la materia o contenidos artísticos. Lo que tal vez deba modificarse frente al arte extremo o *shock art* que hace un uso indiscriminado de seres vivos, cuerpos y cadáveres. Y es que el arte puede representar un problema tanto para el derecho como para la ética, porque su esencia es llegar a los límites de lo permitido para devenir vanguardia cultural.

